

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29039 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 356 /2014, por auto de 30/07/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ATENAS REALIZACIONES INMOBILIARIAS, S.L., con domicilio social en C/ Atenas, n.º 2-1-H, Pozuelo de Alarcón (Madrid), y CIF: B-83034983.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don José Antonio Gozalo Alonso, con domicilio en calle Ángel Múgica, número 56, 28034 Madrid. Teléfono 917 35 33 92. Fax 912 79 00 04, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140041284-1